



CAJ/67/10

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 21 de febrero de 2013

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
Ginebra

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

Sexagésima séptima sesión
Ginebra, 21 de marzo de 2013

PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/5
"BOLETÍN TIPO DE LA UPOV SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES"

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. El presente documento tiene por fin invitar al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ), en su sexagésima séptima sesión, a considerar la propuesta relativa al programa para la actualización del documento UPOV/INF/5 "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales".

Índice

| | | |
|------|---|---|
| I. | INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. | CUESTIONES PERTINENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/5..... | 2 |
| | Elaboración de un prototipo de formulario electrónico | 2 |
| | Cuestiones relativas a las variedades esencialmente derivadas que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor | 2 |
| | Curso de enseñanza a distancia "Examen de solicitudes de derechos de obtentor" (DL-305) | 2 |
| III. | PROPUESTAS RELATIVAS AL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/5 | 2 |

I. INTRODUCCIÓN

2. El "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales" (documento UPOV/INF/5) fue aprobado por el Consejo, el 18 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 12 y 12a) del documento C/XIII/17). Se ha publicado una copia del documento UPOV/INF/5 en la Sección CAJ/67 del sitio web de la UPOV con fines informativos.

3. En su sexagésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra el 17 de octubre de 2011, el CAJ convino en que se debería actualizar el documento UPOV/INF/5 con el fin de:

a) reflejar la redacción del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y de los documentos aprobados recientemente por el Consejo (por ejemplo, el Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (documento TGP/5 Sección 2/3));

b) abordar los cambios pertinentes en los formatos de los boletines nacionales o regionales de los miembros de la Unión; y

c) simplificar la estructura del documento (véase el párrafo 8 del documento CAJ/64/11, "Informe sobre las conclusiones").

4. En su sexagésima quinta sesión, el CAJ acordó el programa para la actualización del documento UPOV/INF/5, "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales", tal y como se establece *supra* y señaló que un documento con información de fondo sobre las modificaciones propuestas y un primer borrador de la revisión del documento UPOV/INF/5 se someterían al CAJ en su sexagésima séptima sesión, que se iba a celebrar en marzo de 2013 (véase el párrafo 19 del documento CAJ/65/12, "Informe sobre las conclusiones").

II. CUESTIONES PERTINENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/5

5. Conviene que el CAJ tome nota de las siguientes cuestiones que pueden ser pertinentes para la actualización del documento UPOV/INF/5.

Elaboración de un prototipo de formulario electrónico

6. En su sexagésima sexta sesión, celebrada en Ginebra, el 29 de octubre de 2012, el CAJ se manifestó a favor de elaborar un prototipo de formulario electrónico para los miembros de la Unión interesados y convino en que los aspectos principales del prototipo, desde el punto de vista de los miembros de la Unión, serían los expuestos en los párrafos 22 y 23 del documento CAJ/66/8 "Informe sobre las conclusiones". En concreto, en relación con el contenido del formulario "el formulario electrónico de la UPOV contendrá todos los elementos exigidos por los miembros de la Unión participantes, es decir, todos los elementos contenidos en el formulario tipo de solicitud de la UPOV y, además, los que exijan para sus solicitudes los distintos miembros de la Unión participantes. El solicitante seleccionará en qué miembros de la Unión desea presentar una solicitud y en función de ellos se le presentarán todas las preguntas pertinentes, según los miembros seleccionados para que introduzca la información exigida". Véase asimismo el punto 8.c) del proyecto de orden del día "Sistemas de presentación electrónica de solicitudes (documento CAJ/67/8)".

Cuestiones relativas a las variedades esencialmente derivadas que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor

7. En su séptima sesión, celebrada en Ginebra, los días 29 y el 30 de octubre de 2012, el Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ-AG), acordó que, en una reunión futura del CAJ-AG en la que correspondiera, se invitaría a las Delegaciones de Australia, el Brasil y la Unión Europea, así como a otros miembros de la Unión, a presentar ponencias sobre sus sistemas relativos a las variedades esencialmente derivadas (véase el párrafo 24 del documento CAJ-AG/12/7/6 "Informe sobre las conclusiones"). Véanse asimismo los párrafos 21 a 23 del documento CAJ/67/2 "Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV".

Curso de enseñanza a distancia "Examen de solicitudes de derechos de obtentor" (DL-305)

8. En su octogésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra el 31 de octubre de 2012, el Comité Consultivo aprobó los planes para poner en marcha el curso avanzado de enseñanza a distancia "Examen de solicitudes de derechos de obtentor" y encomendó a la Oficina de la Unión a que tomara las medidas necesarias para elaborar y poner en marcha dicho curso (DL-305) (véase el párrafo 33 del documento C/46/16 "Informe del Presidente sobre la labor de la octogésima cuarta sesión del Comité Consultivo; aprobación, si procede, de la recomendaciones preparadas por el Comité" El programa del curso DL-305, que se está preparando actualmente, contiene un Módulo 13 "Información que ha de publicarse".

III. PROPUESTAS RELATIVAS AL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/5

9. Se propone esperar a los avances en relación con la elaboración de un prototipo de formulario electrónico, las cuestiones relativas a las variedades esencialmente derivadas que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor, y el curso de enseñanza a distancia "Examen de solicitudes de derechos de obtentor" (DL-305), según lo expuesto en los párrafos 6 a 8, *supra*, con el fin de evaluar su posible incidencia en la revisión del documento UPOV/INF/5.

10. Sobre la base de lo expuesto anteriormente, se propone incluir un punto sobre el programa para la actualización del documento UPOV/INF/5 "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales" en la sexagésima octava sesión del CAJ, que se celebrará en Ginebra en octubre de 2013.

11. *Se invita al CAJ a considerar la propuesta de incluir un punto sobre la actualización del documento UPOV/INF/5 "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales", según lo expuesto en los párrafos 9 y 10, supra.*

[Fin del documento]